

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE MARZO DE 2017.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

P.P. D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.

CONCEJALES

P.P. D. JOSÉ LUIS PLAZA MORAL.
D^a ROSARIO PÉREZ GARCÍA.
D^a RAQUEL ALONSO PÉREZ.
D. RUBÉN GARCÍA GONZÁLEZ.
D. ÁNGEL BERNABÉU DE LEÓN.
D. ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA.
D^a ÁFRICA GARCÍA MARTÍNEZ.

No adscritos D. PEDRO LUIS HERNÁNDEZ GIMÉNEZ.
D^a. M^a VICTORIA MARTÍN GUARDIA.

G.H. D. DANIEL GONZÁLEZ HERVIAS.
D^a. RAQUEL CÓRDOBA GALINDO.

C.S.H. D. JUAN ANTONIO BARRANCO FERNÁNDEZ.
D^a ISABEL MARTÍNEZ SILES

P.S.O.E. D. EMILIO GÁLVEZ ROMÁN.
D^a M^a CARMEN MENA ROMERO.

I.U.-LOS VERDES D. VÍCTOR MANUEL POZO ROSA.

EL SECRETARIO

D. ÁLVARO MORELL SALA.

EL VICESECRETARIO-INTERVENTOR D. JOSÉ IGNACIO DÍAZ BAQUERIZO.

En la Villa de Humanes de Madrid, a 30 de marzo de 2017, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, y siendo las nueve horas, se reúnen en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente y concurren los señores arriba anotados, asistidos por el Sr. Secretario, D. Álvaro Morell Sala y el Sr. Vicesecretario-Interventor, D. José Ignacio Díaz Baquerizo.



PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 31 DE ENERO DE 2017 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

Sometido a votación el contenido del borrador del acta de la sesión celebrada en fecha 31 de enero de 2017, fue aprobado por 10 votos a favor correspondientes: 8 a los Sres. Concejales de P.P., y 2 a los Sres. Concejales No adscritos, 2 votos en contra correspondientes a los Sres. Concejales de G.H. y 5 votos en sentido de abstención correspondientes: 2 a los Sres. Concejales de C.S.H., 2 a los Sres. Concejales de P.S.O.E., y 1 al Sr. Concejales de I.U.-Los Verdes.

PUNTO Nº 2.-. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de las diferentes relaciones de decretos procedentes de los Departamentos de este Ayuntamiento, que hacen referencia a los Decretos emitidos por la Alcaldía–Presidencia y Concejales con facultades delegadas para dictar actos administrativos, correspondientes a los meses de diciembre de 2016, enero y febrero 2017.

La Corporación Plenaria quedó enterada de lo anteriormente expuesto.

PUNTO Nº3.- DAR CUENTA DE LA REMISIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LAS ENTIDADES LOCALES (CUARTO TRIMESTRE DE 2016)

Por parte del Sr. Alcalde se expone que la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales así como la obligación de comunicar la información de los Presupuestos de las Entidades locales, que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto, dándose cuenta al Pleno de la Corporación de la remisión por parte del Sr. Vice-Interventor, con fecha 26 de enero de 2017, de la ejecución presupuestaria acumulada al cuarto trimestre de 2016, lo que se realiza en el presente acto, quedando la Corporación enterada.

PUNTO Nº4.- DAR CUENTA DE LA REMISIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PERIODO MEDIO DE PAGO Y MOROSIDAD DE LAS ENTIDADES LOCALES, REFERIDO AL CUARTO TRIMESTRE DE 2016.

Por parte del Sr. Alcalde se expone que el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, y la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales, así como la obligación de comunicar la información por las Entidades Locales, así como la obligación de comunicar la información del Período Medio de Pago y de Morosidad de las Entidades locales, deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto, dándose cuenta al Pleno de la Corporación de la remisión por parte del Sr.



Vice-Interventor, con fecha 24 de enero de 2017, del Período Medio de Pago e informe de Morosidad referida al CUARTO trimestre de 2016 –que queda establecido en 36,54 días-, lo que se realiza en el presente acto, quedando la Corporación enterada.

PUNTO Nº 5.- DACIÓN DE CUENTAS AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE REMISIÓN DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE 2012-2023, ELABORADO AL AMPARO DEL REAL DECRETO LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO, CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DE LA ANUALIDAD 2016.

En cumplimiento del art. 10 del RDL 7/2012, de 9 de marzo, por el que se creaba el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, que dispuso: “Artículo 10. Obligaciones de información de Entidades Locales. Con carácter general, las Entidades Locales que concierten las operaciones de endeudamiento previstas en este real decreto-ley, deberán presentar anualmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe del interventor sobre la ejecución de los planes de ajuste contemplados en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero.

En el caso de las Entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se deberá presentar el informe anterior con periodicidad trimestral. Del informe del interventor se dará cuenta al Pleno de la Corporación Local. Dicho informe, cuyo contenido se determinará reglamentariamente, se someterá a requerimiento del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a la valoración por los órganos competentes de éste, que informarán del resultado de dicha valoración al Ministerio de Economía y Competitividad”. Por su parte, la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ha venido a concretar en el Art. 10.3: “3. Las Corporaciones Locales deberán remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del día quince de enero de cada año o antes del día quince del primer mes de cada trimestre, si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el informe sobre la ejecución del plan de ajuste, con el siguiente contenido mínimo: a) Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto. Si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales también se incluirá información referida a la previsión de liquidación del ejercicio, considerando la ejecución trimestral acumulada. b) Ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan y, en su caso, de las medidas adicionales adoptadas. c) Comparación de los detalles informativos anteriores con las previsiones contenidas en el Plan para ese año y explicación, en su caso, de las desviaciones.” Además, la Orden Ministerial señala en el Art. 5 los medios de remisión de la información: “1. A las obligaciones de remisión de información se les dará cumplimiento por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto, y mediante firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido, de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, salvo en aquellos casos en los que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere que no es necesaria su utilización. 2. El envío y captura de la información



prevista en esta Orden se realizará a través de modelos normalizados o sistemas de carga masiva de datos habilitados al efecto. La determinación de los formularios normalizados y de los formatos de ficheros de carga masiva de información se realizará de forma conjunta por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, y se informará al Consejo de Política Fiscal y Financiera. A estos efectos, el Ministerio de Hacienda Administraciones Públicas habilitará los mecanismos necesarios para la remisión electrónica de los estados numéricos comprensivos de los presupuestos generales y de la Cuenta General o Cuentas Anuales.” Elaborado por el Ministerio de Economía y Hacienda el formato de intercambio de información y cumplimentado el mismo dentro del plazo legalmente establecido, y rendida la información requerida por el Vice-Interventor con fecha 27 de enero de 2017, que se adjunta al presente, para su dación al Pleno de la Corporación, de conformidad con la normativa anteriormente referida.

Los señores concejales se dan por enterados.

PUNTO Nº 6- PRESUPUESTO ANUAL EJERCICIO 2017.

Toma la palabra el Sr. Concejil Portavoz del grupo Ganar Humanes, para realizar la siguiente enmienda a la totalidad de los presupuestos de Humanes de Madrid para 2017.

Tras analizar el proyecto de Presupuesto Municipal de Humanes de Madrid para el año 2017, el Grupo Municipal Ganar Humanes presenta la siguiente enmienda a la totalidad del texto.

1) Presentación del documento.- Los plazos de presentación del proyecto del Presupuesto no se ajustan a las normas que rigen la materia. Por un lado, el Gobierno Municipal no ha cumplido la legislación vigente, que obliga a presentarlo al Pleno antes del 15 de octubre, según determina en su artículo 168 el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Asimismo, se ha incumplido el plazo de presentación de los proyectos de presupuestos de la empresa pública de Vivienda. Por otro lado, es evidente que el Gobierno Municipal no ha presentado el documento con el suficiente margen para que los grupos de la oposición analicen y propongan cambios al documento con el debido detenimiento, debido a que se somete al análisis de los grupos municipales con menos de tres días de antelación a la reunión de la Comisión de Hacienda que debe debatir y votar el mismo. El Grupo Municipal de GANAR HUMANES recibió el borrador el miércoles 22 de marzo y la Comisión, se celebra el viernes 24 de Marzo. En total, se dispone de menos de tres días para analizar un documento de alrededor de 200 páginas, que contienen miles de aplicaciones presupuestarias mencionadas tan solo por un epígrafe general y sin ningún detalle del verdadero destino final del dinero presupuestado. Para conocer este detalle es necesario tener tiempo para consultar a las Concejalías correspondientes e incluso a los técnicos municipales, antes de decidir si son gastos aceptables o no.

2) Ingresos.- El documento presentado basa los Presupuestos de 2017 en una estimación de ingresos que dista mucho de lo previsible, por lo que se desvirtúa por completo la verosimilitud del capítulo de gastos. En este sentido, el borrador dispone por ejemplo, que la recaudación de impuestos directos fue de 6.486.022,79

Euros en el año 2015, 2.000.000 de Euros menos de lo presupuestado tanto para el 2016 como para el 2017.

De igual forma, en los impuestos indirectos presupuestados, de los 200.000 Euros presupuestados en 2016, y también para 2017 sólo se ha recaudado 46.123.72 Euros.

Se aumenta los importes presupuestados para el Impuesto del Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía), atendiendo según dice la memoria de los Presupuestos a la recuperación del mercado inmobiliario no teniendo en cuenta la posibilidad certera de que la Ley de Bases de régimen local se modifique en este sentido, teniendo en cuenta las resoluciones judiciales que se están emitiendo donde se considera que al menos no puede liquidarse plusvalía cuando existe pérdida patrimonial como es el caso de la gran mayoría de los bienes inmuebles que se venden en la actualidad. Así sucede con todos los ingresos por lo que las previsiones de ingresos de 2017 se deben adaptar a los reales, entendiendo que los ajustes mencionados tanto en las memorias económicas como en el propio presupuesto no es real.

3) Otra de las previsiones irreales es la estimación de ingresos por venta de suelo, que para el próximo ejercicio se cifra en 500.000 euros. La situación de crisis económica ha deparado una caída en picado de los ingresos derivados de esta vía que ha quedado patente en los últimos años, en los que se ha comprobado que las inversiones que estaban condicionadas a este tipo de ingresos nunca se han realizado. De hecho, la previsión para el año 2016 que se cifró en 2.000.000 Euros no fue ejecutada.

Obviando esta incongruencia, la nueva previsión de enajenación de inversiones no se argumenta y nada hace suponer que esta vez sí se materializará teniendo en cuenta que la situación económica no ha variado sustancialmente. Solo puede significar un optimismo injustificable o una intención de reflejar en los Presupuestos ciertas inversiones a cargo de dicha estimación que ya conocen de antemano que no se realizarán, de hecho no se especifica en las memorias a qué inversión concreta o partida se destinará la misma.

1. La EMV se la dota de 5.000 Euros, esta empresa no tiene ninguna actividad, pero sin embargo arroja un déficit de más de 231.000 Euros, no especificándose en los presupuestos el destino de este gasto. Tampoco se prevé un organismo capaz de reemplazar la finalidad de la EMV cuya misión ha de ser la de facilitar el acceso de vivienda social en alquiler o propiedad a los vecinos y vecinas que lo necesiten del municipio.

2.- En el presente presupuesto no se realiza ninguna mención a la obra pública necesaria en el municipio, de hecho, no existe ninguna inversión que no sea la de maquinaria y utillaje básico. Nada se dice, por ejemplo, de la solución de un serio problema medioambiental, que afecta a la salud de las personas: el del traslado de subestaciones eléctricas a lugares seguros y alejados de las viviendas o centros públicos.

3) El capítulo II, Bienes corrientes y servicios, no podemos obviar que se han contraído numerosos compromisos contractuales por la externalización de servicios, externalizaciones en muchos casos innecesarias o cuestionables, que aumentan este capítulo y duplican el gasto con el capítulo I, que también aumenta.



Por ejemplo, si para llevar adelante un procedimiento judicial se hace contrato externo, a veces de importes desorbitados, se están infrautilizando los recursos humanos propios y se genera un derroche.

Tengamos en cuenta que en servicio de limpieza supone un gasto de 2.695.816,30 Euros, más del 15% del presupuesto municipal, correspondiendo 1.800.000 Euros a empresas externas y el resto a personal municipal. De esta forma el alumbrado público tiene un gasto de 601.000 Euros, correspondiendo el 70% del presupuesto de alumbrado público a empresas externas, consideramos que existe una duplicidad en el gasto que no se encuentra debidamente justificado.

De igual forma, se mantienen las externalizaciones a través de la partida de “Trabajo a realizar por Otras Empresas” con una dotación presupuestaria significativa en detrimento de los recursos propios, muchas veces infrautilizados pese a la profesionalidad y elevada formación de los empleados públicos, lo que demuestra la política privatizadora reflejada en los presupuestos para 2017. Esta partida existe en casi todas las Concejalías aumentándose en Sanidad en un 30% con respecto a los presupuestos del año 2016.

4) Gasto social.- Los presupuestos actuales congelan el gasto social, no hay ninguna inversión ni aumento en relación a los presupuestos de los últimos años, en este momento, en el que sigue existiendo una situación de emergencia social, es un despropósito congelar el gasto social y la apuesta de un equipo de gobierno preocupado por las necesidades de sus vecinos habría sido aumentar el gasto social y potenciar los Servicios Sociales ahora en situación de parálisis ante los problemas sociales que existen, no se puede olvidar que aumentaron las atenciones directas y los usuarios que acuden a los Servicios Sociales se incrementan cada vez más. En los presupuestos del año 2017 es necesario priorizar las necesidades sociales, impulsar la economía de los cuidados y los servicios sociales, los servicios públicos, impulsar decididamente la creación de empleo, apostar por el comercio y el fomento de la actividad económica, de la economía verde, fomentar firmemente la economía social. Por todo ello rechazamos los presupuestos para 2017 presentados por el gobierno municipal y en base a la ineficacia e incapacidad de presentar unos presupuestos que sean coherentes con la situación económica y social en la que nos encontramos en la actualidad. Nuestro grupo considera necesaria la alternativa presupuestaria que pasa por reforzar el gasto social y la creación de empleo como prioridad del Ayuntamiento. En unos presupuestos debe primar el gasto social, con una red municipal de guarderías, centros para mayores y discapacitados; mejoras en infraestructuras y barriadas, como la rehabilitación de edificios, inversiones extraordinarias en distritos, entre otros, así como otros programas presupuestarios de apoyo a la cultura, eficiencia energética y medio ambiente.

5) Falta de credibilidad al comparar los compromisos asumidos en el Presupuesto Municipal para 2015 con el cumplimiento de los mismos, reflejado en el Estado de Ejecución, así como en el repaso a las decisiones del Gobierno, destaca el incumplimiento de aplicaciones concretas de gasto, así como de un importante número de objetivos. Es natural que surja la desconfianza en cuanto a las intenciones reales de cumplirlos en el próximo. Destacan en este sentido: - La aplicación de inversiones reales que del crédito presupuestado 2.123.560 Euros únicamente se ha gastado 195.166,73 Euros el 8,54%, es decir el equipo de gobierno continua su política de ahorro a costa de la construcción y reparación de



espacios municipales que repercute en peores servicios para los vecinos del municipio. No se remodelan los centros de enseñanza, ni de tercera edad, ni tampoco las bibliotecas o centros cívicos del municipio.

Tenemos que mencionar que tal es la falta de credibilidad que existe una descompensación del presupuesto con lo mencionado en las bases de ejecución, concretamente en la 4ª se establece que el presupuesto para el año 2017 de Humanes de Madrid es de 18.716.369,73 Euros, cuando el presupuesto se ha fijado en 17.325.564,49 Euros. Esto además de un mero error da lugar a que esta parte se ratifique en la falta de credibilidad mencionada.

6) Retribuciones Órganos de Gobierno. - En retribuciones de los órganos de gobierno existe un gasto de 594.496 Euros, de los cuales sólo 19.000 son de las dietas a asistencias a pleno, es decir los Concejales de la oposición. El gasto de los órganos de gobierno es muy alta más de 575.000 Euros. Aunque es igual a la del año pasado, para un municipio como Humanes de Madrid es excesiva. Esto comparado con las partidas sociales, becas y ayudas que apenas reciben entre un 10 y 20% de esa cantidad se percibe cuáles son las prioridades del Alcalde y el equipo de gobierno.

Incluso a pesar de tener un jefe de prensa se aumenta la partida de publicidad y propaganda de los órganos de gobierno de 4.000 a 6.000 Euros, cuando consideramos que no es necesaria ni procedente, ya que esta partida realmente sirve para promocionar a los gobernantes y no las actividades municipales.

7) Transparencia y Eficiencia. - Encontramos una nueva carencia en los presupuestos presentados, se trata de la promoción de procesos de contratación abiertos como prioritarios en materia de contratación, el aumento de la publicidad de las convocatorias de empleo público tanto del Ayuntamiento como de empresas municipales y la sustitución de la provisión de puestos de trabajo mediante libre designación por procedimientos de concurso de méritos. En cuanto a los procesos de contratación, se ha utilizado el procedimiento menos transparente que permitiera la LCSP en cada situación. Es necesario un cambio encaminado a garantizar la transparencia, la igualdad de los ciudadanos en el acceso a la función pública, a la promoción y a la contratación administrativa, además de ser principios constitucionales democráticos que debemos cumplir en todo caso, redundarían en una mayor eficacia y asignación de los recursos municipales y, por ende, en un mayor beneficio para los administrados.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal GANAR HUMANES PROPONE:-

Devolver el Proyecto de Presupuesto Municipal 2017 al Gobierno para que proceda a elaborar un nuevo proyecto que cubra los requisitos de realismo y adecuación a las necesidades sociales y, entretanto, se aborden las reformas necesarias para el municipio.

Esta elaboración se deberá realizar a través de una Comisión de trabajo de todos los grupos municipales para que puedan conocer desde el inicio los presupuestos y realizar a su vez las aportaciones necesarias para crear unos presupuestos en beneficio de los vecinos y vecinas del municipio.

Toma la palabra el Sr. Concejil Portavoz del grupo PSOE, D. Emilio Gálvez, solicitando al equipo de gobierno que el proyecto de presupuesto sea remitido a la oposición con más tiempo, en lo que se refiere a su contenido, llama la atención en



primer lugar que se reducen las inversiones, cuando en época de crisis, deberían ser las Administraciones Públicas la que pongan el dinero, además se reducen las partidas relativas a medio ambiente, las de contenido social y la de mujer, lo que contrasta con el aumento en la partida de festejos, en resumen, son unos presupuestos inmovilistas que no solucionan los problemas de los vecinos y que están cuadrados ficticiamente, por lo que el sentido del voto de su grupo será negativo.

A continuación, interviene el Sr. Concejal Portavoz del grupo IU-Los Verdes, D. Víctor Manuel Pozo, indicando que el proyecto de presupuestos no ha sido consensuado con los grupos municipales de la oposición, preguntando al equipo de gobierno, que por qué en la partida de subvenciones al fútbol locales, las cuantías son distintas para cada equipo.

Continúa con las intervenciones el Sr. Concejal Portavoz del grupo G.H., D. Daniel González, solicitando también al equipo de gobierno la entrega del proyecto de presupuestos con más antelación para su estudio, en cuanto al contenido, debería de hacerse otro tipo de inversión y sobre todo consensuado con todos los grupos municipales, el Sr. Concejal Portavoz del grupo Popular, ha dicho que ahora las facturas se pagan a tiempo, pero hay que recordarle que esa es su obligación, por otro lado, se podría conseguir un ahorro en salarios, con otra reducción del 15% en los sueldos del equipo de gobierno, en cuanto a los contratos heredados de anteriores corporaciones, se aumenta el gasto en lo que se paga a empresas privadas, la partida de sanidad se encuentra únicamente dotada con 10.000€, y no hemos podido encontrar los gastos del PRISMA.

A continuación tomar la palabra, el portavoz del grupo municipal del P.P., D. José Luis Plaza Moral, que textualmente dice: "En primer lugar, tengo que manifestar mi asombro cuando parte de la oposición exige que los Presupuestos les sean entregados con más tiempo, y por otra parte veo que el grupo Ganar Humanes ha presentado y expuesto una larga y extensa propuesta de enmienda a la totalidad, lo que se deduce que si ha tenido tiempo para su estudio o que dicha propuesta no ha sido preparada por dicho grupo. Compruebo por las intervenciones de los Portavoces de la oposición que no se han enterado de la situación del Ayuntamiento, del estado de endeudamiento que ha heredado este equipo de gobierno, parte del cual se ha pagado con un préstamo avalado por el Estado, firmado con once bancos, gracias al Plan de Pagos a Proveedores aprobado por el Gobierno de la Nación, pero no nos lo han regalado, hay que devolverlo y con intereses hasta el año 2023, y esa deuda y esos intereses lo van a pagar los vecinos de Humanes, igual que las demás deudas que no pudieron acogerse al Plan de pagos a Proveedores por no reunir los requisitos exigidos, pero que siguen viniendo Sentencias con cargo al Ayuntamiento de facturas que no se pagaron cuando era su obligación, en ese momento el Sr. Alcalde tiene que intervenir para llamar al orden al Sr. Portavoz de IU-LOS VERDES.

De acuerdo con el informe del Sr. Vice-interventor para el expediente de aprobación de presupuestos.

En cuanto al estado de Ingresos, señalar que las bases que se han utilizado se encuentran en las Ordenanzas Fiscales vigentes, Padrones y fundamentalmente en los criterios rectores observados en el Plan de Saneamiento Económico-financiero aprobado por el Pleno de la Corporación en fecha 30 Marzo 2012. Y respecto de



otros se realiza mediante liquidación directa, se ha realizado una estimación en función de la liquidación del presupuesto de 2015 y del avance de liquidación del Presupuesto 2016.

En cuanto al estado de Gastos, estos se han realizado en virtud de los datos aportados por los distintos servicios sobre todos aquellos gastos necesarios para el funcionamiento de la entidad, teniendo asimismo en cuenta los datos aportados en la liquidación del presupuesto de 2015 y del avance de liquidación del Presupuesto 2016.

Las únicas propuestas efectuadas supone que se bajan los ingresos y se aumentan los gastos, sin propuestas racionales y sin tener en cuenta la realidad de la situación financiera del Ayuntamiento y la realidad social del municipio.

Una cosa es la previsión inicial y otra cosa son los derechos reconocidos netos.

Hay que tener en cuenta que hay cantidades en cada ejercicio que no se cobran en el mismo ejercicio y se cobrarán en los siguientes, y de la misma manera que en cada ejercicio se cobran derechos pendientes de ejercicios anteriores.

Respecto a la EMV, tengo que aclararles que no existe un déficit de 231.000.-€, esa cifra es el resultado del ejercicio, y a ese hay que añadir 1.434.198,46 €. (Producto todo ello de la gestión realizada cuando el PSOE estaba al frente de este municipio).

Me gustaría saber del Portavoz del Grupo municipal GANAR HUMANES, donde se encuentran las SUBESTACIONES ELECTRICAS del municipio. Porque, que yo sepa, sola hay una y está situada fuera de la zona urbana.

Este Presupuesto supone una continuidad de la filosófica del anterior y ratifica la voluntad del Equipo de Gobierno de cumplir con las obligaciones que le impone la Ley de Haciendas Locales en los plazos establecidos para ello, y con el cumplimiento de las obligaciones de las funciones que le son propias y otras que sobrepasan la mera obligación.

A continuación voy a poner de manifiesto a modo de ejemplo y con datos concretos y reales que las alegaciones de la oposición no se ajustan a la realidad de lo expuesto.

Es un presupuesto: equilibrado.

Basado en: La austeridad y el control del gasto público.

La búsqueda de la Eficacia en la gestión.

Se rige: Por el principio de:

- Equilibrio Presupuestario.
- No gastar más de lo que se ingresa.
- Garantiza la prestación de los Servicios Públicos Básicos.
- Garantiza el EMPLEO.
- Contiene Medidas de Contención del gasto, para cumplir con los compromisos de déficit.

De estos presupuestos me gustaría señalar un dato que es significativo, y es que la CARGA FINANCIERA supone el 17,85% del total de Ingresos corrientes, más de 3

Millones de euros, destinada fundamentalmente a pagar parte de la deuda heredada. (2.830.000.- Amortiz.+262.821 Intereses).

La necesaria inclusión en estos presupuestos de un importe de 2.830.000.- € destinado principalmente a las cuotas de amortización del Préstamo suscrito para cumplir con el Plan de pago a Proveedores, supone un gran esfuerzo de todas las Concejalías para someterse a la realidad, de que con unos ingresos parecidos de los del años anterior, había que seguir haciendo más.

Este Equipo ha seguido gestionado los ingresos con austeridad y rigor, y ha cambiado la tendencia del despilfarro por el de la austeridad, cambiando la imagen que los proveedores tenían del Ayuntamiento, (al que habían dejado de suministrar si no iban con el dinero por delante), mientras que ahora vienen a ofrecerse, porque saben que van a cobrar.

Este Equipo de Gobierno, con un Presupuesto (de unos ingresos corrientes de 16.820.564,73 €), está pagando no solo los gastos, suministros y servicios corrientes de cada ejercicio, sino también deudas de los ejercicios anteriores.

Quiero señalar algunos datos que son significativos del Presupuesto que se trae a aprobación:

Acción Social. Por un importe de: 2.899.660.-€.

El Gasto en EDUCACION (321) asciende a 994.980,46€.

(Para el curso 2016/17 se han aprobado becas de las que se han beneficiado 406 Familias.

Gasto de Personal. Por un importe de 7.408.306,76.-€. Supone el 44,04% de los Ingresos Corrientes.

Área de Servicios Básicos. Por un importe de 7.140.605,76.-€. Supone el 42,45% de los Ingresos Corrientes.

La forma de actuar del Equipo de Gobierno, no es nueva, y permítanme que lo repita, pero es una realidad y unos hechos constatados, que no puedo dejar de señalar, como que, nada más tomar posesión, en Junio de 2011:

-Nos bajamos el sueldo un 15%, (Alcalde, Concejales y cargos eventuales) lo que supone un ahorro anual de 230.942,85 €, lo que supone en las dos legislaturas un ahorro de 1.847.542,80 € y renuncia a la Paga extra Navidad 2012.

-Y a más abundamiento, y teniendo en cuenta la normativa sobre retribuciones de las Corporaciones Locales, y atendiendo a su población, este equipo de Gobierno, tiene unas retribuciones por debajo de lo establecido y supone un ahorro adicional de 175.810.-€ anuales, lo que supone un total en la legislatura de más de 700.000€

-Y de los 9 puestos de personal de confianza que tenía el anterior Gobierno, se redujo a 1, suponiendo un gran ahorro para contribuir al pago de la deuda.

-Supresión de gastos de dietas, viajes, etc....

-Disminución sustancial de la publicidad institucional del Ayuntamiento.

-Reducción en un 50% en combustible de vehículos municipales.

-Reducción de un 55% en telefonía móvil y un 35% en fija.



-Se ha renegociado muchos contratos (recogida residuos sólidos, limpieza viaria, conservación zonas verdes) con un ahorro del 20% de media.

Este Equipo ha gestionado los ingresos con austeridad y rigor, y ha cambiado la tendencia del despilfarro por el de la austeridad, cambiando la imagen que los proveedores tenían del Ayuntamiento, (al que habían dejado de suministrar si no iban con el dinero por delante), mientras que ahora, por lo menos nos suministran y después giran sus facturas, porque saben que van a cobrar.

EN CONCLUSIÓN:

El Presupuesto presentado contempla:

- Un equilibrio presupuestario REAL.
- La contención del Gasto.
- El mantenimiento y mejora de los Servicios Básicos.
- Y el mantenimiento del EMPLEO, consolidación, mejora y garantía de los puestos de trabajo. - PROCESO DE FUNCIONALIZACIÓN-
- La congelación de la presión fiscal.
- Seguir pagando la DEUDA heredada.
- Se trata de, con una gestión económica eficaz y eficiente, dar respuesta a muchas necesidades económicas y sociales de aquellas familias que atraviesan dificultades económicas.

Por el contrario, las propuestas que se presentan por los Portavoces de la oposición, suponen más gasto, y no se dan soluciones de financiación, y las que se dan son demagógicas e irreales.”

A continuación, interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez, solicitando al Sr. Vicesecretario-Interventor que informe si el presupuesto cumple en su contenido con la normativa vigente, contestándole éste en sentido afirmativo.

Interviene, de nuevo el Sr. Concejil Portavoz del grupo IU-Los Verdes, D. Víctor Manuel Pozo, solicitando al equipo de gobierno, que se bajen sus sueldos ya que cuando que hicieron el pacto de gobierno con Ciudadanos se lo subieron, y en la realidad sólo se lo han bajado un 2%, contestándole el Sr. Alcalde, que lo que acaba de decir es falso y que por el tramo de habitantes que tiene Humanes en realidad al equipo de gobierno les correspondería un salario más elevado, habiéndose bajado, el Sr. Alcalde, su salario en un 18%.

Toma la palabra el Sr. D. José Luis Plaza, diciendo textualmente lo siguientes: Señores de los grupos municipales de la oposición... Ustedes NO QUIEREN QUE HUMANES AVANCE. En los medios de comunicación piden que se realicen mejoras en el municipio, pero ahora, en el momento de votar, lo hacen en contra.

Sin embargo, el equipo de Gobierno SÍ QUEREMOS QUE HUMANES SIGA AVANZANDO, como lo viene haciendo desde el año 2011.

¿Quieren que les ponga algunos ejemplos?

- NO QUIEREN QUE HAYA MÁS SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO Y MEJOR EMPLEO.

A pesar de que hayan descendido los delitos el año pasado y de que estamos inmersos en un severo Plan de Ajuste, creemos que a mayor seguridad, mayor libertad de los vecinos, por lo que vamos a aumentar la plantilla de Policía Local.

Además, estamos finalizando el proceso de funcionarización, para que los trabajadores municipales tengan estabilidad y seguimos manteniendo todos los puestos de trabajo.

- NO QUIEREN QUE HAYA MÁS SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO.

Sin embargo, vamos a acometer el arreglo de diversas calles de la localidad, supresión de barreras arquitectónicas, etcétera.

- NO QUIEREN QUE HAYA MÁS LIMPIEZA EN EL MUNICIPIO.

Este equipo de Gobierno sigue pagando para que Humanes de Madrid esté cada vez más limpio y mejorar los servicios prestados a los vecinos.

- NO QUIEREN QUE HUMANES DE MADRID SE MODERNICE.

Nosotros vamos a modernizarlo, instalando nuevo mobiliario urbano.

- NO QUIEREN QUE SE AYUDE A LA INFANCIA.

Humanes de Madrid, declarada por UNICEF "Ciudad Amiga de la Infancia", va a contar con más y mejores áreas infantiles.

- NO QUIEREN QUE SE AYUDE A LAS PERSONAS QUE MÁS LO NECESITAN.

Este equipo de Gobierno mantendrá su política social, ayudando a las familias más vulnerables, porque para nosotros, las familias y las personas son lo más importante.

- NO QUIEREN QUE SE AYUDE A LOS NIÑOS EN SU ETAPA ESCOLAR.

Mantendremos, como hasta ahora, nuestra política de ayuda a la infancia, a través de becas para libros de texto.

LA GESTIÓN ECONÓMICA DE ESTE AYUNTAMIENTO ES INTACHABLE. SOMOS EJEMPLO DE GESTIÓN. A día de hoy, hemos pagado más de 16 millones de euros de la deuda que nos encontramos cuando llegamos en 2011; ahora, el remanente, un año más, vuelve a ser positivo y el periodo medio de pago a nuestros proveedores es de 36'5 días.

Además, con estos Presupuestos para 2017 se van a seguir pagando las deudas generadas por otros y se van a pagar las sentencias que aún siguen llegando a este Ayuntamiento.

En resumen, USTEDES NO QUIEREN QUE HUMANES DE MADRID AVANCE, al votar en contra de estos Presupuestos, que son el instrumento que puede llevar a cabo esas mejoras que tanto piden ustedes. Sin embargo, NOSOTROS, ESTE EQUIPO DE GOBIERNO, SÍ QUEREMOS QUE HUMANES DE MADRID SIGA AVANZANDO COMO HASTA AHORA.

Tras las intervenciones, se somete el punto a votación, el Pleno de la Corporación por 10 votos a favor correspondientes: 8 a los Sres. Concejales de P.P. y 2 a los Sres. Concejales no adscritos, 6 votos en contra correspondientes: 2 a los Sres. Concejales de G.H., 2 a los Sres. Concejales de C.S.H., 2 a los Sres. Concejales de P.S.O.E., y 1 voto en sentido de abstención correspondiente al Sr. Concejale de I.U.-Los Verdes, lo que



supone la mayoría absoluta sobre el número legal de miembros que forma la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, para el ejercicio económico 2017, junto con sus Bases de Ejecución, y demás documentación anexa, e integrado por el de la Empresa Municipal de la Vivienda, S. A. (EMV, S. A.), cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE LOS ENTES INTEGRANTES DEL GRUPO LOCAL

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	EMV
1. Impuestos directos	8.397.157,19	
2. Impuestos indirectos	200.000,00	
3. Tasas y otros ingresos	3.281.341,60	
4. transferencias corrientes	4.761.065,70	5.000,00
5. Ingresos patrimoniales	181.000,00	
6. Enajenación de Inversiones reales	500.000,00	
7. Transferencias de capital	0,00	
8. Activos financieros	5.000,00	
9. Pasivos financieros	0,00	
	17.325.564,49	5.000,00

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	EMV
1. Gastos de personal	7.408.306,76	
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	5.793.763,74	4.900,00
3. Gastos financieros	262.821,13	100,00
4. Transferencias corrientes	270.282,86	
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	
6. Inversiones reales	710.390,00	
7. Transferencias de capital	50.000,00	
8. Activos financieros	0,00	
9. Pasivos financieros	2.830.000,00	
	17.325.564,49	5.000,00

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2017, así como la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, la relación de Puestos de Trabajo y el Anexo de Personal, y las retribuciones reflejadas en ella, sin incremento respecto a las establecidas en el ejercicio anterior, al no haber sido aprobada la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017, así como los restantes documentos y anexos integrantes del mismo, declarando vigentes las plazas incluidas en los mismos, y amortizadas las expresamente indicadas.

TERCERO.- EXPONER al público el Presupuesto inicialmente aprobado, previo anuncio en el B.O.C.A.M., sede electrónica y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

El Presupuesto entrará en vigor previa su publicación resumida por capítulos en el B.O.C.A.M.

PUNTO Nº 7.- MOCIONES.

No se formularon.

PUNTO Nº 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Sra. Concejala del grupo CSH, hablando en nombre de todos los grupos municipales de la oposición, emite el siguiente ruego, que por parte del equipo de gobierno se adopten las medidas necesarias para restablecer el funcionamiento de las fuentes públicas del municipio.

Acto seguido, la Sra. Concejala del grupo PSOE, ruega al equipo de gobierno que se busque en el Registro del Ayuntamiento, el escrito presentado por el grupo municipal socialista, mediante el que solicitaba un local del Ayuntamiento para su uso, y que se conteste al mismo, también ruega que se le de copia del informe referido al uso de locales del Ayuntamiento por parte de las Asociaciones Municipales, ya que en el acta no aparece recogido de forma completa, y por último se que se estudie la viabilidad de poner aparcamientos para bicicletas en el municipio.

Carmen Mena Romero en calidad de Concejala y Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97/7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, formula ante el Pleno Municipal para su contestación las siguientes PREGUNTAS:

PREGUNTA: ¿Cuáles son todas las actuaciones que contempla el tan anunciado Plan de mejora de aceras del municipio? Especificando en el listado, fecha de la actuación, costes de cada una de ellas, así como ubicación.

RESPUESTA: Se han llevado a cabo actuaciones de mejora de acerado en la C/ Estanislao Zazo, (entre la C/ del Libro y el Teatro Municipal “Ana Diosdado”), en la Avenida de la Unión Europea, en la C/ Fuensalida y en la C/ Duque de Frías. Además, construcción de una nueva acera en el Camino del Cementerio (entre la rotonda y el aparcamiento de la estación de Cercanías) y construcción de un camino en el Parque “Los Almendros 2”, entre las C/ Islas Columbretes y C/ Islas Baleares. El resto de actuaciones se está definiendo.

PREGUNTA: ¿Cuáles son todas las actuaciones que contempla el Plan de Remodelación y mejora de las áreas infantiles? Especificando el listado, fecha de la actuación, costes de cada una de ellas, así como ubicación.

RESPUESTA: Se han llevado a cabo actuaciones en el Parque “Polvoranca”, Parque “Los Almendros 1”, Parque “Juan Ramón Jiménez”, Parque “Hermanos Torá” y en los situados en la C/ Manacor, C/ Sierra, C/ Formentera -posterior-, C/ Duque de

Frías y C/ Estanislao Zazo (junto a la Biblioteca Municipal “Lorenzo Silva”). El resto de actuaciones se está definiendo.

PREGUNTA: ¿Es consciente este equipo de Gobierno de la posible masificación de las aulas de 1º de la ESO para el próximo curso en ambos institutos del municipio?

RESPUESTA: El Ayuntamiento no tiene competencia en materia educativa, aunque estaremos atentos a esa posible situación que usted apunta. De todos modos, su afirmación es prematura.

PREGUNTA: ¿Se está realizando alguna actuación junto con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para dar solución a dicho problema?

RESPUESTA: Ya está contestada en la anterior respuesta.

PREGUNTA: ¿Cuáles son los motivos que han llevado a este equipo de gobierno a modificar su planteamiento y traer a este pleno del mes de marzo los presupuestos municipales para el 2017? Ya que según ustedes mismos ante una pregunta nuestra en el último pleno, justificaban la no presentación en tiempo y forma de los presupuestos a la espera de la aprobación de los Presupuestos Generales de Estado y éstos aún no se han aprobado.

RESPUESTA: A la vista de la demora en la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, hemos decidido presentarlos al órgano municipal competente para su debate y aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia y siendo las diez horas y cincuenta minutos, se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario certifico.

EL SECRETARIO

Fdo.: Álvaro Morell Sala